

Salta, 11 de mayo de 2012.

Expte. N° 8392/06

RESCD-EXA N° 248/2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Ing. Santiago Carlos Aníbal Guerrero al Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. GUERRERO, presenta de fs. 118 a 123, Recurso Jerárquico en contra de la resolución N° 366/10, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, por la cual se desestimó la impugnación, obrante a fojas 89 a 97, interpuesta por el docente mencionado, a la Resolución del Consejo Directivo 164/2010.

Que en tal sentido, se cuenta con el dictamen del Servicio Jurídico Permanente de la Universidad, el que aconseja:

*"...se haga lugar al recurso jerárquico de fs. 118/123 y, en consecuencia, se declare la nulidad absoluta e insanable de la Res. CD 366/10, por falta de motivación, de acuerdo a los arts. 7 inciso e) de la LNPA, y art. 31 de la res. CS 14/04."*

*"Asimismo, se haga lugar a la impugnación de fs. 89/97 y, por ende, se declare la nulidad absoluta e insanable de la Res. CD 164/10, aprobatoria del Dictamen de la Comisión Evaluadora, por falta de fundamentación suficiente y explicitación de la evaluación del Ing. Guerrero, al no satisfacer las exigencias de los arts. 2, 12 y concordantes de la Res. CS 14/04, reglamentaria del Régimen de Permanencia establecido por los arts. 54, 55 y 58 del Estatuto Universitario."*

Que de acuerdo a lo establecido en la resolución C.S. N° 014/04, corresponde elevar estas actuaciones al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del 28/03/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Res. C. S. N° 014/04, la consideración del recurso jerárquico presentado por el Ing. Santiago Carlos Aníbal GUERRERO, en contra de la RESCD-EXA N° 366/2010 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Ing. GUERRERO y siga al Consejo Superior.

AMA  
nma

  
ING. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
ING. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa